

Anuncios y Comunicados.

A LOS SUSCRITORES.
 Pesetas Cents
 En la primera página, línea... 50
 En la cuarta id. id. 25
A LOS NO SUSCRITORES.
 En la primera página, línea... 75
 En la cuarta id. id. 37
 Los comunicados, de 25 céntimos de peseta la línea a 6 pesetas, a juicio de la Dirección. Insertarse ó no, ningún original será devuelto.

LA PROVINCIA.

ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL CONSERVADOR.

REDACCION Y ADMINISTRACION

Imprenta y Encuadernacion de Manuel Llach,

Herrerías Viejas, 5.

Bases de la publicacion

Este periódico saldrá por ahora todos los Martes, Jueves y Domingos.

	Pesetas	Cents
En Gerona: un mes	1	25
trimestre	5	00
En el resto de España	1	50
Ultramar y Estrangero	1	10

NÚMEROS SUELTOS 15 CÉNTIMOS

AÑO II.

NÚM. 60.

OBSERVACIONES METEREOLÓGICAS.

suministradas por la ACADEMIA GERUNDENSE dirigida por N. Carlos del Coral.

Día 18 Tiempo medio á mediodía verdadero 11 hs. 59 ms. 21 s.

TERMÓMETRO			Barómetro	Hig. Sausure.	Estado del cielo.	VIENTO.		Lluvia en mm.
min.	máx.	med.				Dirección.	Intensidad.	
11	23	17	760	72	Variable.	E.	Viento.	0

La C.^a Fabril Singer

Suplica á todos sus clientes que tengan máquinas para coser de la misma y que en lo sucesivo adquieran, le sirvan para su recomposicion y arreglo, acudir á su establecimiento, calle de Abeuradors 8, Tienda, donde se harán sin ningun coste, salvo el cambio de piezas que se harán pagar con arreglo á catálogo que se exhibirá.

La misma tiene máquinas de pie para modistas é industriales desde 21 á 25 duros.

Tambien suplica á sus compradores pongan de manifiesto al domicilio arriba indicado, cualquier falta de sus empleados.

Se necesitan viajantes y comisionados para todos los pueblos de la provincia.

LA FILOXERA.

En 12 de Junio de 1885 se publicó la segunda ley de defensa contra la filoxera.

La Comisión Central que existía en virtud de la ley anterior tomando en cuenta las dificultades que para su aplicación se habían encontrado en la práctica y teniendo á la vista todo lo que sobre esta materia se ha legislado en Suria, en Francia, en Italia y en Portugal redactó el proyecto de ley que el Ministro Sr. Pidal presentó á las Cortes y que éstas aprobaron.

Por desgracia si se procedió inmediatamente á la reorganización de la Comisión Central nadie se ha cuidado en el espacio de año y medio de que esta celebre cesion para cumplir con su encargo ni se han observado ninguna de las reglas que la citada ley establece. Entre tanto el terrible insecto continúa su marcha destructora de la mayor riqueza del país.

La filoxera ha hecho verdaderos estragos en la provincia de Málaga, quedando reducidas las 112,812 hectáreas de viñedo que llegó á haber á 29,403, de las que un 50 p. % producen pasa. La producción del vino ha descendido de 969,000 hecólitros en 1877 á 65,000.

En la provincia de Gerona puede asegurarse que se han perdido 18,000 de las 22,000 hectáreas dedicadas á este cultivo, habiendo bajado la producción del vino de 394,000 hecólitros á 20,000.

En Orense la plaga ha producido también pérdidas de consideración, Granada está también invadida y la destrucción ha empezado en las 130,000 hectáreas que están dedicadas á viñedo en la provincia de Barcelona.

El terrible ejército filoxérico, continuará su obra de desolación con marcha más ó menos lenta pero segura.

Para prevenir los efectos de la invasión, aplicar los remedios que la experiencia aconseja para mitigarlos, y para venir en auxilio de los que hayan perdido sus viñedos y de los que quieran reconstituirlos se dictaron las prescripciones de la ley de 1885.

Han sido infructuosas todas las gestiones que se han hecho para lograr que la ley se cumpliera y hasta el Gobierno ha esquivado el dar explicaciones en el parlamento de su indisculpable abandono. Ahora que acaba de reorganizarse la Comisión Central y que requiere que se aplique la ley en la parte que se cree más fácil y se propongan las reformas que se crean oportunas no creemos impertinente el recordar las prescripciones de la citada ley para que todos los que se interesan por este importante ramo de la riqueza nacional puedan exigir la fiel observancia de la ley y contribuyan en la medida de sus fuer-

zas á su mejoramiento.

Se declaró esta plaga, calamidad pública y de utilidad pública, cuantas medidas se adoptaran para evitar, contener ó combatir su invasión, difusión y propagación. Debe existir en Madrid una Comisión Central y en todas las provincias, las provinciales y municipales de defensa, encargadas de auxiliar en todo al Gobierno y de proponer los medios en su juicio más acertados para llevar á cumplido efecto la ley, debiendo hacerse todo de acuerdo con la Comisión Central.

El Gobierno está autorizado para prohibir en la medida que las circunstancias aconsejen la introducción en el territorio de España de los sarmientos, barbados y demás residuos de la vid y todas las plantas vivas procedentes de región infestada por la filoxera, quedando prohibida en absoluto su exportación en la provincia invadida.

Para plantar viñas en España se necesita dar conocimiento al alcalde respectivo y á la Comisión Central de defensa y presentar certificación de que los sarmientos ó barbados no proceden de Comarca filoxerada, medidas todas encaminadas á evitar la invasión del mal.

Para combatirla y para evitar su difusión y propagación, los cultivadores de viñas están obligados á dar aviso á la autoridad de cualquier síntoma de enfermedad que notasen en la vide y el Gobernador, si resulta cierta la invasión, debe comunicarlo á la Comisión provincial del Ministerio de Fomento. Desde entonces, sin detener los trabajos de extinción que deben llevarse á cabo conforme al plan y método, que establezca la Comisión Central, se incoa un expediente breve y sumaria de indemnización y acordada ésta se debe proceder con toda energía y destruir el insecto.

La reconstrucción de los viñedos ha de hacerse con barbados, sarmientos ó semillas de vides resistentes, cuidando las comisiones provinciales de vigilar los viñedos cercanos para impedir la formación de nuevos focos.

Para atender á todos los gastos debía crearse un fondo nacional formado por un impuesto de una peseta por hectárea de viñedo en las provincias invadidas y sus limítrofes y de 50 cénti-

timos en las restantes excepción hecha de las fincas cuyo viñedo haya sido destruido en su mayor parte.

El Ministerio de Fomento con la Comisión Central disponen además de 500,000 pesetas anuales para atender al pago de las indemnizaciones en tanto se recaudan los expresados fondos.

Por último se dictan las reglas de vigilancia y de responsabilidad necesarias y las prescripciones convenientes para la introducción de las plantas por las Aduanas y su transporte por ferro-carriles.

Para concluir diremos que el abandono y la injusticia han llegado al punto de que el Ministerio de Hacienda se opone de una manera más ó menos directa al cumplimiento de los artículos 18, 19 y 20 de la ley. Dispone el primero que en los amillaramientos y cupos de los pueblos se hagan las bajas de la riqueza imponible destruida por la filoxera; se concede por el segundo la exención de la contribución territorial dejándola reducida á la de terrenos dedicados al cultivo de cereales y de pastos, á los viñedos destruidos por la filoxera que sean replantados con sarmientos americanos resistentes y por el terreno se autoriza al Gobierno para devolver á los antiguos propietarios las fincas de que se haya incautado el Estado por falta del pago de contribucion, cuando haya tenido por causa la destrucción de las viñas por la filoxera.

Nuestros lectores ven el olvido en que la administración tiene las prescripciones de esta ley y si nuestra Diputación provincial y sobre todo, si la iniciativa particular no se hubiera preocupado, de remediar para el porvenir los efectos del terrible azote tendríamos que considerar perdida para siempre la principal riqueza agrícola de nuestro país.

LA SAGRADA CONGREGACION DEL INDICE

D. CELESTINO PAZOS, Dean de Tortosa.

Sabido es generalmente, que el señor Pazos escribió un folleto que ti-

tuló *El Proceso del integrismo*, y según hemos podido leer en los periódicos tradicionalistas, dicha obra no solamente dejó de merecer la aprobación de *La Sagrada Congregación del Índice*, sino que fué objeto de algunas observaciones, disponiéndose que fuese recogida y prohibida su circulación ó publicidad.

La resolución antedicha, ha determinado al señor Pazos á dirigir una sentida y humilde exposición al eminentísimo señor Nuncio de Su Santidad en España, que tomándola de un colega, vamos á insertar á continuación, por ser un documento, cuya lectura consideramos, interesante, para los que siguen con mas ó menos cuidado esa lucha que hace tiempo sostienen entre si los tradicionalistas.

Dice así el señor Pazos:

«Emmo. y Rdm. señor: Comienzo protestando que, como Católico Apostólico Romano, hijo sumiso y obedientísimo de la Iglesia, estoy dispuesto á aceptar todo lo que acepte y á condenar todo lo que condene el Vicario de Jesucristo. Séame favorable ó adverso todo lo que decida la Santa Sede, para mi estará decidido como causa completa y definitivamente resuelta. Prévía esta observación, que mi fé y mi devoción á la Santa Sede me exigen, obligado á ello por lo grave y para mí crítico de las circunstancias, me atrevo á recurrir á Vuestra Eminencia, rogándole muy encarecidamente que se digne fijar su elevada atención en los hechos siguientes:

»1.º La Sagrada Congregación del Índice, por medio de una resolución comunicada al Excmo. é Ilustrísimo señor Obispo de Barcelona, después de manifestar que no encuentra nada contra la doctrina católica en el folleto del señor Sardá y Salvany *El Liberalismo es pecado*, reprobando mi opúsculo titulado *El Proceso del integrismo*, diciendo que en él hay algo que corregir, que empleo palabras no conformes con la caridad, que mi Prelado me amoneste y que mi humilde trabajo sea recogido ó privado de publicidad.

»2.º Esta resolución de la Sagrada Congregación del Índice, se celebró con gran pompa y solemnidad y con asistencia del Previsor y Vicario general del señor Obispo en el mismo Barcelona, capital de diócesis, repartiéndose con profusión ejemplares impresos de la carta del señor secretario de la Congregación, á los alumnos internos y externos del Seminario Conciliar.

»3.º Los periódicos del partido político á que pertenece el señor Sardá y Salvany, un día y otro día sin cesar, y en términos tan graves, que no debo, ni quiero calificar, están insinuando y aun asegurando que mi doctrina es anti-católica; que mi opúsculo está en lo que llaman Indi-

ce expurgatorio, y que yo soy un liberal, mal católico, mal hijo de Nuestra Santa Madre la Iglesia, siendo digno de notarse que en la mayor parte de los casos, estos ataques parten de sacerdotes, como se deja ver en las listas de suscripciones, que Vuestra Eminencia tiene prohibidas hace más de tres años, y en artículos y correspondencias publicadas en el *Diario de Sevilla* y otros periódicos.

»4.º Muchos señores Obispos de España han publicado en sus *Boletines Eclesiásticos*, la resolución de la Sagrada Congregación del Índice, mandando recoger los ejemplares de mi opúsculo, con lo cual son innumerables las personas que se creen autorizadas para suponer que yo he errado y que soy contumaz ó persisto en la defensa de mis errores.

»5.º Por esta y muchas otras causas que no se ocultan á la alta penetración de Vuestra Eminencia, para evitar conflictos, de otra manera inevitables, prévia la licencia de mi Prelado, me ausenté temporalmente de mi iglesia Catedral.

»6.º Mi dignísimo Prelado, el Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de Tortosa, aunque conoce perfectamente la mencionada resolución, nada me ha dicho acerca de ella ni me ha dirigido amonestaciones verbales ó por escrito de ningún género.

»Supuestos estos hechos y otros, cuya relación omito ya por no molestar á Vuestra Eminencia, ya porqué pudiera traducirse en acusaciones que no me incumben; yo, en mi amargura, buscando el único lenitivo que debo buscar, me dirijo á Vuestra Eminencia suplicándole se compadezca de mi situación; por el amor de Dios, por caridad y hasta por lástima, se digne decirme lo que en tan terribles momentos debo hacer, estando firmísimamente persuadido de que, por la misericordia del Señor, tratándose de obedecer á la Santa Sede, todo sacrificio me ha parecido y me parece pequeño:

»Esto no obstante, ¿cuál es el sacrificio que se me exige?

»Mi Obispo no me ha amonestado. ¿Puedo yo inclinarme ante una amonestación que se me ha podido hacer, pero que no se me ha hecho?

»La Sagrada Congregación dice que empleo palabras no conformes con la caridad; pero no me indica siquiera cuáles son estas palabras; si se me manifestasen cuáles son, al instante las borraría.

»En fin, la propia Sagrada Congregación falla contra mi opúsculo, sin oirme ó sin pedirme las explicaciones que, conforme en todo con la Bula *Sollicita ac provida* de Benedicto XIV, estaba, estoy y con la ayuda de Dios estaré siempre dispuesto para probar mi completísima ortodoxia, ó para demostrar, como San Agustín, que podré errar porque mi inteligencia es limitada; pero no seré hereje, porque Dios me librará del enorme pecado de la contumacia.

»Esta declaración hecha tres veces

y de la manera más explícita en mi folleto, no ha dejado nunca ni dejará de salir de mis labios y del fondo de mi alma.

»Yo, Eminentísimo Señor, hubiese hecho el viaje á Roma con el fin de postrarme á los pies del Sumo Pontífice Leon XIII, y suplicarle que me absolviese ó condenase, como lo creyese más justo; pero sobre todos mis deseos está el obstáculo insuperable que me impone la falta de recursos. No sin apuro hice mi carrera, y después, como siempre sacerdote, como Canónigo, como dignidad Chandre y como Dean, ni he tenido mas rentas que las solícitas ó canónicas; ni he podido hacer ahorros que la decencia del estado y los deberes de la caridad no me permitían hacer.

»Por esta causa, créalo Su Eminencia, no puedo disponer de los medios necesarios para tan largo y costoso viaje. A pesar de ello, aunque no me sea posible, ir á la Ciudad Eterna, estoy, allí en espíritu y con todo mi corazón; y si por necesidad permanezco en España, aquí como en todas partes, estoy siempre dispuesto á oír ciegamente, con gusto y sin violencia de ningún género, la voz del Vicario de Jesucristo, Obispo de todos los Obispos y Pastor de todos los Pastores.

»Dios Nuestro Señor conserve largos años la preciosa vida de Vuestra Eminencia para bien de la Iglesia.— Madrid, 1.º de Abril de 1887. Eminentísimo y Reverendísimo señor, su humilde súbdito y respetuoso Capellán, *Celestino de Pazos*.—Eminentísimo y Reverendísimo señor Cardenal Rampolla, Pro-Nuncio de Su Santidad en España.»

Correspondencia de La Provincia.

Sr. Director de LA PROVINCIA.

Olot, 15 de Marzo de 1887.

Mi distinguido amigo: según he leído en varios periódicos, el Sr. Gobernador civil está animado de los mejores deseos para que sea una verdad la administración en la Provincia, tanto dentro de la Capital, como en los pueblos, villas y ciudades; deber, pues, es de los directores de esa prensa local denunciar los abusos que en ella se cometen, y á los corresponsales, los de los distritos que representen, auxiliando así á la primera Autoridad para que pueda tomar las medidas conducentes, y pueda dejar sentado un buen modelo de administración para sus sucesores, que es lo que él no ha podido hallar al hacer cargo de la misma.

Los abusos que se cometen en los pueblos por los caciques de cada situación, hace que se desprestigien todos los Gobiernos, y de aquí la iniquidad del pueblo contra todo aquel que manda y el mal estar general en todas las clases.

Una de las providencias que, en mi concepto, deberían tomarse, sería pasar una inspección á los municipios y ver el estado tanto de sus cuentas

y repartos como de los documentos oficiales.

Sin temor de equivocarme hallárianse infinidad de irregularidades, sino en todos, en la gran mayoría de los municipios. Hallárianse en unos, que no se levantan actos de sus acuerdos; todos, que no se guarda la correspondencia oficial; otros, que no tienen secretario y si solo un agente en la capital; otros, que si bien lo tienen, son nulidades, teniendo que hacer los repartos y cuanto concierne ó tiene relación con la Superioridad, por otra persona que se debe pagar separadamente, y tantas y tantas otras faltas, que sería prolijo enumerar.

Para que S. S. no se vea sorprendido por un caso análogo voy á llamar su atención sobre un hecho ocurrido en nuestro vecino pueblo de Begudá. En este pueblo hubo el escándalo H con motivo de un reparto vecinal para cubrir atrasos; nada menos que 30.000 pesetas eran las repartidas; cuando su presupuesto no llega á 3.000. ¿Se comprende la aprobación de un presupuesto tan descabellado? Pues se dió por aprobado, empezando la cobranza y embargando bienes muebles á los que se negaron á pagar y depositándolos á disposición del Municipio, hasta que vino la orden de cese emanada de la Excelentísima Comisión Provincial.

El Alcalde, tal vez aconsejado por quien ó quienes tienen intereses en que se cubre ese déficit á cerceros tapados, sin que se haga luz sobre el asunto, llevó las cosas á tal extremo, que si se hubiesen amarrado sus administradores, los Tribunales de justicia hubieran entendido en el asunto, hasta por allanamiento de morada.

La creencia general es de que el pueblo no debe lo que se le pide y casi su creencia queda confirmada con saber que del año 1869 pocas ó ninguna Administración tiene sus cuentas aprobadas por la Superioridad. El raciocinio que hacen es lógico, pues dicen: ¿cómo puede decirnos y probarnos el actual municipio que somos nosotros los primeros contribuyentes y no los segundos? O mas claro, ¿cómo puede probar que seamos los vecinos los que debemos y no las administraciones pasadas estando todas ó la mayor parte reparadas sus cuentas por la Superioridad?

Ygnoro como terminó aquello, aunque creo la cuestión está en pié; por lo tanto llamo muy particularmente la atención del Sr. Gobernador y Diputación provincial; para que los encargados de la firma no se vean sorprendidos, como con seguridad creo lo fueron sus antecesores aprobando tamaña observación de cubrir 30.000 y pico de pesetas en un año dentro de un presupuesto que no pasará de 2 á 3.000 pesetas.

El Corresponsal.

NOTICIAS.

Los vecinos de la calle de La Prensa, se han acercado á nuestra redacción, lamentándose del mal estado que se encuentra la misma hace unos meses, á causa de no haberse colocado mas que la mitad de las aceras, y no estar empedrada; llegando al extremo cuando llueve, de quedar incomunicados. Y habiendo recurrido á algún propietario para ver cuando pondrían las aceras que faltaban, recibimos por contestación cuando el Ayuntamiento colocase las que deben pertenecerle de un lado del matadero.

Con tal objeto excitamos el celo de la Comisión se digne girar una visita por aquella abandonada calle y considerarles tan vecinos como á los demás del centro de la ciudad.

—Posteriormente á la carta de nuestro corresponsal de Figueras, hemos adquirido mayores detalles del inextinguible motín que se armó en dicha ciudad al regreso de los romeros de Ntra. Sra. del Camp.

Interminable sería referir los desmanes cometidos, resultando de todo ello, y dejando aparte los inauditos atropellos y actos de salvajismo cometidos por los revoltosos, que ninguna de las autoridades estuvo á su altura y dejaron pisotear por completo la misión que representan. El señor Alcalde descendió, según nos dicen, á pactar con los autores de la asonada, prometiendo estos no inquietar á nadie mediante que se disolviera la procesión de regreso á la Iglesia, y sin embargo, sabido es, como cumplieron su palabra despues de conseguido su objeto, y no obstante el desprestigio ante toda la gente sensata de la referida autoridad local, esta perseveró en su debilidad.—La guardia civil, en vez de mandar y hacerse respetar, como debía, se contentó con replicar sin ningún provecho, lo que naturalmente envalentonó más y más á los que en virtud de todo lo espuesto, se vieron dueños absolutos en la contienda, toda vez que los romeros, obedeciendo á la voz de sus directores, se mantuvieron en la más completa inacción para no dar pávulo á resultados todavía más deplorables, como de niño habrían tenido lugar, áterdido su numeroso personal, que precisamente lo que exasperó á los que les duele verse pocos contra muchos en ideas, principios y prácticas religiosas.

—Reciba nuestra enhorabuena por su reciente ascenso á Coronel, como ya adelantamos, nuestro distinguido amigo el Sr. D. Luis Mesa.

—Según un colega, ha sido nombrado Jefe de Seguridad y vigilancia en esta provincia, el Teniente Coronel D. Andrés Villa y Calvo; cuyo Jefe cuenta con bastantes amigos en esta capital en la que por mucho tiempo desempeñó el cargo de Comandante del Detall en uno de los batallones del Regimiento de San Fernando.

Reciba la más cordial enhorabuena.

Hemos recibido un Memorandum sobre el pasado, el presente y el porvenir de la «Sociedad Canal de Urgel» que el ingeniero agrónomo D. Domingo Call y Morros ha redactado por encargo por los Sres. accionistas y Obligacionistas de la misma.

La falta de tiempo, nos impide hoy ocuparnos de este, que por lo poco que hemos leído de él, consideramos importante trabajo, ofreciendo hacerlo cuando podamos examinarlo con detención.

Entretanto reciba las gracias el autor por su atento obsequio.

—Con un argumento de *pie de banco* contesta *El Constitucional* en su edición del miércoles 13 á nuestro suelto del Domingo día 11, en el que nos ocupábamos de la visita, que como de costumbre, hicieron á los Sacraros las Autoridades todas de esta Capital. Insistimos en el mal efecto que nos produjo el marchar de aquella comitiva, tan estudiadamente ordenada que al señor Alcalde acompañaba, al igual que si concurriese á una función cívico-religiosa; y *siempre*, repetimos, en formación inversa á lo que se corresponde en semejante acta, por mas que *siempre*, y de tal suerte, se haya venido practicando por aquel Cabildo Municipal. Entendemos que los empleados invitados, de esta ó de la otra manera, que ya nos consta y á *El Constitucional* tambien la fórmula que al efecto se escogió, eran los que acompañaban al señor Alcalde en su piadosa visita, y á esté correspondía el señalar la dirección que debía llevar el cortejo y no á los barrenderos, serenos, y trompeteros que en primer término marchaban.

Por lo demás, y si algun día la voluntad de los electores, y no por *contubernio nefando*, nos llevase á ocupar un asiento en el mullido-escaño rojo del Municipio, y nuestros merecimientos nos elevaren despues al sillón Presidencial, desterraríamos desde luego la inveterada impropia costumbre establecida por los sucesivos Cabildos Municipales de visitar los Monumentos en la forma que vienen haciéndolo, inspirándonos, y tomando por modelo la etiqueta ceremoniosa que en semejante caso observan Autoridades tan caracterizados como el Excmo. é Ilmo. señor Obispo, Iltres. señores Gobernador Militar y Civil, Excmo. Diputación, ilustre señor Delegado de Hacienda, y las Corporaciones todas que en semejante día se acercan á rendir culto y homenaje á Jesús Sacramentado expuesto durante la función de *Cuarenta horas* en nuestra Sta. Iglesia Catedral.

—Señor Gobernador hemos pasado periodos en esta provincia en que debido sin duda á la poderosa iniciativa de Iltres. Gobernadores, y de no menos activas comisiones provinciales que representando los primeros al Gobierno y las segundas á los intereses de los pueblos se afanaba á influir y no perdonaba medio

para que los caminos vecinales ofrecieren comodidades para el fácil transporte favoreciendo las transacciones comerciales.

Hoy todo anda descuidado, los pobres carromateros perdiendo sus vehículos y su ganado en lodazales que mas bien se parecen pantanos. VS. tan celoso en su espinoso cargo mucho puede contribuir para que esas líneas transversales al cuidado de los pobres pueblos mejoren y de esta manera nadie se de niegase al pago de la matrícula que muchos pagan su valor viéndose desatendidos en su único recurso para dar pan en sus familias.

El camino de San Feliu de Guixols desde Palamós hasta á Caldas, los caminos de la Junquera hasta Darnius y Agullana, los de Figueras á Espolla, el de Mieras á Bañolas etcetera, etc., requieren prontas medidas para que el pais que paga, sufre y calla se le den medios para ejercitar su actividad y trabajo y hallen los medios de pagar su contribucion. De no ser así muchos tendrán que darse de baja ya que les vienen ruinas por los perjuicios que les viene irrogando de mucho tiempo á esta parte, pues muchos han de permanecer con los brazos cruzados sin poder recorrer las vías de su ordinacion.

Hacemos tambien un llamamiento á la Comisión provincial para que despierte del letargo en que yace mucho tiempo tratándose de mejores tan indispensables.

Justo es que contribuye todo el mundo á los cargas del Estado provincial y municipal, pero no lo es menos que los representantes de la provincia hagan un esfuerzo supremo, para ayudar con sus fondos y su influencia á fin de que los pueblos se unen entre si y procuren remediar tanto mal mejorando el servicio vecinal.

—Los señores que en el Senado entienden para la concesión de Derechos pasivos á los Maestros, son: Morales Diaz, Pisa, Pajares, Herreros de Tejada, Galdo, Fuestesanta, Riaño y Moyano; y los que entienden en la Inspección, los Sres. Comas, Pisa Pajares, Letamendi, Galdo, Moyano, Fuestesanta y Riaño. Se da como cierto que en la sesión celebrada por estas comisiones el día 2 declararon su conformidad con dicho Proyecto sin adición ni enmienda.

—Agradecido debe estar el distinguido comerciante de Palafrugell don Sixto Vidal al Sr. Blas administrador del tranvía Bajo Ampurdán en aquella villa ya que habiéndosele olvidado en dicha estación un cesto que contenía dinero y alhajas de alguna consideración le fué religiosamente devuelto despues de transcurridas algunas horas, y con la circunstancia de que en este tiempo se presentó al señor Blas una señora pidiéndole un cesto que efectivamente había perdido, y al presentarle el del Sr. Vidal y consultado lo qu había dentro con la declaración de la señora, resultó que los

contenidos declarados y hallados n eran los mismos.

—Leemos en los periódicos de Madrid, que ha sido nombrado Registrador de la Propiedad del partido de Gerona, D. Sénen Allué.

—Vemos con sentimiento que casi todos los periódicos que se publican en esta Capital, se han hecho eco de la version que hicieron circular los promovedores del escandaloso atentado que se cometió el día 11 en Figueras contra los que asistieron á la romería de Ntra. Sra. del Camp, diciendo que los que la formaron dieron vivas á Carlos VII y otras especies encaminadas á justificar los atropellos que cometieron con los romeros aquellas masas de desalmados. Dejando aparte lo que nos dice nuestro corresponsal. persona respetable é incapaz de faltar á la verdad, cuya carta verán nuestros lectores en el lugar correspondiente y que recibimos con incomprensible retraso, debemos hacer constar que hemos hablado con muchas personas, no carlistas, que asistieron á dicha romería y ni una sola ha confirmado semejante version, estando todas conformes en que ni uno solo de los miles que asistieron, dijo, ni se ocupó de cosa ajena al objeto de la piadosa empresa que los congregaba.

Además sabido es que en el Ampurdán el elemento carlista es casi nulo, y aunque asistieron muchos forasteros la gran mayoría eran ampurdaneses, que ya no habrían permitido cosa alguna que se pareciera á los que le han contado á nuestros colegas.

Debemos hacer constar que *La Lucha* del sábado último publica una carta de Palafrugell en la que se hace constar la verdad de los hechos, tal como lo sabemos y saliendo el colega de la cuestion, á fuer de imparcial, reclama el castigo de los culpables sean quienes fueren.

Igual peticion hacemos nosotros, pues tales hechos son dignos de escarmiento.

REGISTRO CIVIL.

ESTADO del movimiento de poblacion desde las 12 del día 16 del actual á igual hora de ayer.

	Varones.	Hembras.
Fallecidos.	0	0
Nacidos.	0	0

TEATRO PRINCIPAL.

Funcion para hoy martes 19 del actual.

Se pondrá en escena la ópera en 4 actos, titulada

FAVORITA.

SECCION RELIGIOSA.

SANTO DE HOY.

Stos. Hermógenes y Vicente mrs.

SANTO DE MAÑANA.

Santa Inés de Monte Pulciano vg.

CUARENTA HORAS.

Están en la Iglesia de las Beatas.

Director, MIGUEL F. DE ARAMBURU.

Gerona: Imprenta de Manuel Llach.

SECCION DE ANUNCIOS.

FÁBRICA

DE BEBIDAS GASEOSAS, LICORES Y JRS BES DE RECREO

PASCUAL Y TAJÁ

Plaza del Hospital.--Gerona.

	Por ciento.	Por docena.
Limonadas gaseosas.	32 reales	5 reales.
Sifones á 14 atmósferas saturacion.	»	5 »
Cervezas.	52 »	8 »
<i>Jarabes de recreo. (Clase fina).</i>	<i>Botellas á 1 1/2 lbs.</i>	<i>Botellas 9 onzas.</i>
Orchata, Cidra, Limon, Naranja y Granadina.	5 reales.	2 1/2 reales.
rambuesa, (gers) Grosella y Zarza.	5 »	2 1/2 »

DEPÓSITO AL POR MAYOR Y MENOR.

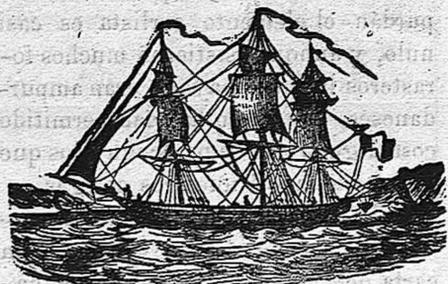
Farmacia: «Sucesor del Dr. Cortada», Rambla de la Libertad.
Pablo Tajá.—Comercio de Vinos generosos y Licores, Herrerías Viejas 19.
SE BONIFICA SU DEVOLUCION DE ENVASES.

ABERTURAS DE REGISTRO.

VAPORES CORREOS

DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA

antes de ANTONIO LOPEZ y C.a



Servicio para Puerto-Rico Habana y Veracruz.

SERVICIO PARA COLON Y PACÍFICO

SALIDAS	Destino	Salida
	Barcelona..	los días 5 y 25
	Málaga.	» 7 y 27
	Cádiz.	» 10 y 30
	Santander.	» 20
	Coruña.	» 21

de cada mes.

Los vapores que salen los días 5 de Barcelona y 10 de Cádiz, admiten carga y pasajeros para LAS PALMAS (Gran Canaria) y Veracruz.

Los que salen los días 25 de Barcelona y 30 de Cádiz, enlazando con servicios antillanos de la misma Compañía Trasatlántica, en combinacion con el ferrocarril de Panamá y líneas de vapores del Pacífico, toman carga á flete corrido para los siguientes puntos:

LITORAL DE PUERTO-RICO.—San Juan, Mayagüez y Ponce.

LITORAL DE CUBA.—Santiago, Gibara y Nuevitas.

AMÉRICA CENTRAL.—La Guayra, Puerto Cabello, Subanilla, Cartagena de Indias, Salom y todos los principales puertos del Pacífico como Punta Arenas, San Juan del Sur, don José de Guatemala, Champerico y Santa Cruz.

NORTE DEL PACÍFICO.—Todos los puertos principales desde Panamá á California, como Acapulco, Manzanillo y San Francisco de California.

SUD DEL PACÍFICO.—Todos los puntos principales desde Panamá á Valparaiso, como Buenaventura, Guayaquil, Payta, Callao, Arica, Iquique, Caldera, Conquimbo y Valparaiso.

Rebajas á familias.—Precios convencionales por camarotes de lujo.—Rebajas por pasajes de ida y vuelta.—Billetes de 3.ª clase para la Habana, Puerto-Rico y sus litorales á 35 duros, de tercera preferente con más comodidad, á 70 duros para Puerto-Rico y 80 duros para la Habana.

NOTA.—No se admiten pasajeros para Méjico en los correos del 5 y 25 de cada mes. Solamente pueden admitirse en los que salen de Santander el 20 de cada mes.

El día 25 de Abril, saldrá de Barcelona, el vapor

Antonio Lopez.

Para Cádiz, escalas y demás servicios correspondientes.

NOTA.—Esta agencia puede facilitar directamente á los cargadores los medios de asegurar las mercancías y efectos transportados por los vapores de la Compañía hasta verificar la entrega de dichas mercancías y efectos en los puntos de consideracion.

Representante de la Empresa en esta provincia: DON ANTONIO BOXA.

TIENDA DE MERCERÍA Y ARTICULOS PARA FRORES

DE JOSE GONET

En este establecimiento recientemente restaurado encontrará el público un grande y variado surtido de adornos y demás artículos para confeccion á precios sumamente económicos.

VILANA Y COMPAÑIA.

CAMAS, CUNAS

CAMAS, CUNAS

SOMMIERS

SOMMIERS



PLAZOS

PLAZOS

AL CONTADO

DESDE

10,00 DESCUENTO

1 PTA. SEMANAL

CAMAS DE HIERRO Y DE MADERA, SOMMIERS DEL PAÍS Y EXTRANJEROS.

Medalla de Plata en la Exposicion Aragonesa.

desde UNA peseta semanal.

VILANA Y COMPAÑIA, 3 PROGRESO, 3.

ALMACEN DE HIERROS

DE

JOSÉ PUIG,

CALLE DE CIUDADANOS NÚM. 16,

(BAJOS DE LA FONDA DE ITALIANOS.)

ABUNDANTE SURTIDO DE HIERROS, CHAPAS, ACEROS, EGES Y DEMÁS ARTÍCULOS PERTENECIENTES AL RAMO. DE LAS MAS ACREDITADAS FABRICAS DEL PAÍS Y extranjeros á precios sumamente reducidos.

TALLERES

DE

IMPRESA Y ENCUADERNACION

DE

MANUEL LLACH.

En dichos talleres se imprimen toda clase de TARJETAS, ESQUELAS, CIRCULARES, FOLLETOS Y OBRAS, á precios baratísimos.

Se timbran tarjetas de visita á

6 REALES EL 100.

SE NECESITA.

Un oficial Maquinista.

En la Imprenta de este periódico.